

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4854 *AQUADOM, CONCESIONES IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) INTERAGUA, SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio y el accionista único de Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, e Interagua, Servicios Integrales del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, respectivamente, ejerciendo las competencias propias de la Junta General, han decidido en fecha 17 de mayo de 2016, la fusión por absorción entre Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y su filial cien por cien participada Interagua, Servicios Integrales del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbida, produciéndose su extinción y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, tomando en consideración como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2015 y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2016.

El acuerdo de fusión se ha acordado con estricta sujeción al Proyecto Común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 31 de marzo de 2016.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas Sociedades, coincidente en este caso, asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración de Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, María Asunción Martínez García y la Administradora Única de Interagua, Servicios Integrales del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, Marta Colet Gonzalo.

ID: A160029817-1